De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Dentro de las funciones de la Aeronáutica Civil se encuentra la ejecución de actividades necesarias para el mantenimiento de la infraestructura complementaria con las cuales se preste el servicio de transporte aéreo y permitan cumplir con los parámetros que garanticen una operación con un nivel de seguridad confiable. Actualmente las instalaciones aeroportuarias en el aeropuerto Aguas Claras de Ocaña presentan inadecuados accesos peatonales que dificultan la comunicación entre las mismas. Dentro de los requisitos establecidos y las disposiciones reglamentarias para su mantenimiento y para dar cumplimiento a programas mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria y de salud ocupacional se requiere construir un andén de circulación en sectores previamente definidos, con el fin de generar condiciones de tránsito peatonal adecuadas minimizando riesgos por desplazamientos sobre superficies no aptas.

Con éste proyecto damos respuesta a requerimientos de autoridades aeroportuarias y partes interesadas de la región. En éste proyecto, se tuvo en cuenta las disposiciones establecidas en la política de salud ocupacional y de seguridad industrial e igualmente la política ambiental de la entidad.

2. Descripción del objeto a contratar

CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACION ANDENES DE CIRCULACION EN INSTALACIONES AEROPORTUARIAS DEL AEROPUERTO AGUAS CLARAS DE OCAÑA

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
SERVICIOS DE APOYO PARA LA	72	10	15	00

CONSTRUCCION				

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente**

Se considerará la experiencia específica mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones o Actas de Liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS, que cumplan los siguientes requisitos:

• Que sean expedidos por quien tenga la facultad legal para hacerlo.
• Que la sumatoria de las cuatro (4) certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el 200% del presupuesto oficial de la presente contratación.
• Que contengan un objeto similar o relacionado al objeto de la presente contratación.
• En las certificaciones o Acta de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Duración del mismo
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones o Acta de Liquidación de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que la certificación o Acta de Liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente y factura de venta, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Al menos dos (02) de las certificaciones aportadas debe corresponder a CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPARACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA. Se excluye contratos cuyo objeto esté relacionado con pistas, calles de rodaje, taxeos, plataformas, señalización lado aire, torres de control, terminales aeroportuarios, cuarteles de policía, cuarteles de bomberos aeronáuticos, cerramientos,

zonas de seguridad y canales, rocería. Igualmente, objetos relacionados con almacenamiento de residuos sólidos, plantas de tratamiento de aguas, instalaciones hidráulicas y sanitarias. Además, objetos relacionados con Mantenimiento y conservación del sistema de telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea a nivel nacional, mejoramiento y recuperación estaciones de radioayudas a nivel nacional.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de terminación del contrato.

Los contratos celebrados con la Aeronáutica Civil cuyo objeto haya sido igual al solicitado en la presente contratación, necesitan ser certificados igualmente, ya sea mediante acta de recibo final o acta de liquidación o una certificación expedida emitida por la Entidad.

NOTA: La Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren ejecutados y terminados.

- **Capacidad de Sistema de Seguridad Industrial**

El oferente deberá presentar completamente diligenciado el documento denominado “Requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional a cumplir durante la ejecución del Contrato”. Los formatos solicitados específicos para las obras a desarrollar deberán estar avalado por el representante legal y un profesional que tenga educación o formación sobre seguridad industrial y salud ocupacional o sobre la norma OSHAS 18000 y deberá adjuntar copia de la documentación correspondiente que acredite tal situación.

- **Plan de Manejo Ambiental**

En cumplimiento de la Política Ambiental de la entidad, el oferente deberá presentar un plan de manejo ambiental específico para las obras a desarrollar, en el cual se debe exponer claramente los métodos o mecanismos mediante los cuales se gestionarán los aspectos ambientales asociados a las obras. El Plan de manejo ambiental debe incluir como mínimo: objetivo(s), alcance y definiciones; al igual que un listado referencia de los documentos que harán parte del mismo; requisitos generales, aspectos ambientales, requisitos legales, recursos, funciones, responsabilidad y autoridad, control operacional, seguimiento y medición, no conformidades y Acciones preventivas y correctivas. El Plan de manejo ambiental específico para las obras a desarrollar deberá estar avalado por el representante legal y un profesional especialista en sistemas de gestión ambiental o que tenga educación o formación

sobre la norma NTC ISO 14001 y deberá adjuntar copia de la documentación correspondiente que acredite tal situación.

Cronograma de actividades (Diagrama de Barras o Gantt) e Inversiones

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Gantt ó de Barras:

Verificará que contenga cada una de las actividades definidas las especificaciones técnicas. Cualquier diferencia en la descripción de las actividades, dará como consecuencia una calificación de NO CUMPLE en el Diagrama de Barras.

Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada:

- Duración de cada actividad
- Actividades predecesoras o antecesoras

Quien no presente la totalidad de los requerimientos, la propuesta será evaluado como NO CUMPLE.

NOTAS:

1) Si sobrepasa el plazo máximo de ejecución de obras requerido por la Entidad se evaluará como NO CUMPLE en el diagrama de Gantt.

2) El proponente deberá diligenciar Ítem y descripción de cada actividad según las especificaciones técnicas.

3) El proponente deberá presentar un diagrama de barras impreso, el cual deberá cumplir con los siguientes requerimientos, en caso contrario se evaluará como NO CUMPLE:

a. Deberá incluir todas y cada una de las actividades del presupuesto, contenidas las especificaciones técnicas.

b. La máxima escala de tiempo a presentar en el diagrama deberá corresponder a meses, correspondientes a 30 días calendario.

c. Todas las actividades deberán tener un único inicio y un único fin.

d. Cada actividad, además de su barra de duraciones, deberá de estar acompañada de la duración en días calendario, fechas de inicio y finalización.

e. La duración días calendario de cada actividad y la total del proyecto debe coincidir tanto en la descripción numérica como en el diagrama de barras.

f. El diagrama de Gantt debe ser impreso en un tamaño que permite una adecuada lectura (p. ej., tamaño del texto ilegible), se puede emplear para su presentación más de un pliego y /o hoja, indicando claramente puntos de control entre los diferentes pliegos y/o hojas a entregar. En este caso, se debe anexar un diagrama en tamaño carta con las tareas resumidas a alto nivel (indicando sus fechas de inicio y finalización), con lo cual debe quedar resumida la información contenida en cada uno de los pliegos y/o hojas a entregar.

Los proponentes deberán presentar la totalidad de requerimientos que para este caso son cuadro de presupuesto, análisis de precios unitarios.

La evaluación del cronograma de actividades e inversión se realizará con base a lo siguiente:

El cronograma de actividades e inversiones, representará el avance en ejecución presupuestal, avance acumulado porcentual y se presentará por semanas, y deberá ser concordante con los rendimientos presentados por cada uno de los proponentes en los análisis de precios unitarios; en caso de presentar inconsistencia entre lo presentado en el cronograma y los rendimientos presentados en los análisis de precios unitarios obtendrá una calificación de NO CUMPLE en este numeral.

Las propuestas cuyo valor de la inversión acumulada en costo directo (antes de AIU) al término de la segunda semana de actividades supere el 105% e inferior al 95% al valor de la inversión acumulada del cronograma de actividades e inversiones oficial no se tendrán en cuenta para calificación en este criterio y en consecuencia obtendrán una calificación de NO CUMPLE.

- **Especificaciones técnicas**.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones es requisito que el proponente se comprometa a cumplir con todas y cada una de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico No. 2 – Especificaciones Técnicas. Para el efecto debe presentar el Anexo No. 2 debidamente firmado en señal de conocimiento y aceptación.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del mercado que realizo la Entidad y en las contrataciones previas encontradas en el mercado, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será de la siguiente manera: SETENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 70.000.000)

6. Plazo de ejecución del contrato

Cuarenta y cinco (45) días sin exceder el 31 de diciembre de 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 34218 expedido el día 10 del mes de octubre de 2018.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del	X

contrato	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	X
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: Treinta por ciento [30%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de dos [2] años contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles. Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X

9. Capacidad Financiera: (Cumple / No Cumple)

El proponente deberá adjuntar el Formato No.15 Información Financiera. El proponente sea persona natural o jurídica, debe anexar a su propuesta debidamente diligenciado el FORMATO No. 15. INFORMACIÓN FINANCIERA, el cual debe contener la información del Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio y Total Pasivo más Patrimonio, tomada del Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017. Toda la información financiera deberá ser presentada en Pesos Colombianos. El FORMATO INFORMACION FINANCIERA debe venir firmado por el Representante Legal y el Contador Público, quien deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción, expedido por la Junta Central de Contadores. Adicionalmente el proponente deberá anexar dentro de la propuesta Fotocopia de la Declaración de renta último año.

Si es Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes debe anexar la información financiera antes mencionada.

La Capacidad Financiera del proponente a título de requisito habilitante, es decir si cumple o no cumple, se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a: **1,2 veces**
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a: **70%**
Patrimonio (100% PO)	Mayor o igual a: $ 70.000.000
Capital de trabajo (100% PO)	Mayor o igual a: $ 70.000.000

De donde:
Liquidez = Activo corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

El proponente CUMPLE con el requisito Capacidad Financiera, cuando iguale o supere el requerimiento de los cuatro (4) indicadores requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Los índices de liquidez y de nivel de endeudamiento se calcularán a prorrata de la participación de los integrantes en caso de Unión Temporal o Consocio. Y con relación a los criterios de patrimonio y capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria del valor que arroje cada uno de los integrantes. De donde: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Cumple: El proponente que de acuerdo a los indicadores financieros relacionados anteriormente cumpla con los criterios de evaluación.
No Cumple: El proponente que de acuerdo a los indicadores financieros relacionados anteriormente no cumpla con los criterios de evaluación.